

REGLAS OFICIALES

ELEGIBILIDAD

Podrán participar en el Concurso de Vídeos sobre la Educación Financiera (“Concurso”) estudiantes universitarios en Puerto Rico que sean residentes legales de los Estados Unidos, y que tengan entre 17 y 25 años de edad a la fecha del comienzo del Concurso. Los concursantes pueden crear equipos de (1) uno hasta tres (3) estudiantes. Cada equipo puede seleccionar un tutor que debe ser empleado de la universidad. Solo se puede participar como miembro de un solo equipo. Cada equipo puede someter un (1) solo vídeo.

Si el participante es menor de 21 años de edad, se le considerará como menor bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (“Menor” o “Menores”) y tendrá que obtener la autorización escrita y expresa de sus padres para presentar su participación al Concurso y recibir cualquier premio. El formulario de autorización está disponible a través de la Asociación de Bancos de Puerto Rico.

En caso de que ocurra un cambio en su estatus de elegibilidad durante el Concurso, el participante deberá notificarlo a los Patrocinadores (tal y como se define el término más adelante) de forma inmediata. Cualquier falta de notificación a los Patrocinadores de cualquier cambio en su estatus de elegibilidad, supondrá la descalificación del participante y/o el equipo con el que participa en el Concurso. Los Patrocinadores se reservan expresamente el derecho de descalificar cualquier participante y/o equipos por cualquier cambio en el estatus de elegibilidad. Los participantes y/o equipos descalificados no son elegibles para recibir premio alguno.

PATROCINADORES

El Concurso tiene dos Patrocinadores: el **Banco de la Reserva Federal de Nueva York** (33 Liberty Street, New York, NY 10045-0001) y la **Asociación de Bancos de Puerto Rico** (208. Ave. Ponce de León, Suite 1014, San Juan, PR 00918-1002) (colectivamente, los “Patrocinadores”). Los empleados, oficiales, directores, agentes y representantes de los Patrocinadores no son elegibles para participar en un equipo, pero sí pueden servir como tutores. El Concurso está sujeto a toda ley federal, estatal y local aplicable.

CONDICIONES GENERALES

Por favor, lea con cuidado estas Reglas Oficiales (las "Reglas Oficiales") antes de presentar cualquier vídeo. Estas Reglas Oficiales constituyen un acuerdo legal vinculante entre usted y los Patrocinadores con relación al Concurso. Usted no podrá participar en el Concurso y no será elegible para recibir los premios descritos en estas Reglas Oficiales, a menos que usted acuerde a suscribirse a estas Reglas Oficiales y a cualquier otra directriz emitida por los Patrocinadores.

Los Patrocinadores se reservan el derecho a, en su discreción exclusiva y absoluta, declarar el final del Concurso sin haber elegido a un ganador, o a descalificar a cualquier participante y/o equipo que entiendan: (i) no cumple con estas Reglas Oficiales, (ii) viola o se sospecha de que viole los derechos de propiedad de terceros; (iii) provee información falsa (incluida, a modo enunciativo pero no limitativo, información relacionada con su identidad, dirección postal, número de teléfono, dirección electrónica, propiedad de derechos o su estatus de elegibilidad) y/o (iv) viola cualquier ley, reglamento, orden judicial, ordenanza y/o sentencia aplicable.

TÉRMINO DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO

El Término de Inscripción del Concurso ("Término") vence el **viernes, 9 de noviembre de 2012 a las 11:59 p.m.**, hora estándar del Este ("EST", por sus siglas en inglés). Los vídeos y los documentos completados deben ser entregados al representante universitario a más tardar el viernes, 9 de noviembre de 2012, a las 11:59 p.m., EST. Al participar, los concursantes acuerdan que se suscriben a estas Reglas Oficiales y a las decisiones de los Jueces y/o Patrocinadores, las cuales son de carácter vinculante y finales en todos los asuntos relacionados al Concurso.

CÓMO PARTICIPAR

La forma de participar es la siguiente:

1. Produzca su propio vídeo ("Presentación") según las Directrices de Participación contenidas en estas Reglas Oficiales ("Directrices de Participación"). Su vídeo puede tener toda la libertad creativa que usted quiera, siempre y cuando cumpla con las Directrices de Participación.
2. Una vez haya creado su vídeo, llene el formulario de inscripción en su totalidad.



FINANCIAL AWARENESS VIDEO CONTEST – PUERTO RICO 2012

3. Los estudiantes deben entregar dos (2) copias del vídeo participante, en dos formatos distintos, según el siguiente parámetro: cada copia debe seguir los siguientes formatos, respectivamente:
- **COPIA 1: DVD de datos.**
 - ✓ Si tiene Mac, enviarlo en formato .mov con compresión H.264; las dimensiones pueden ser 1280 x 720 ó 1920 x 1080.
 - ✓ Si tiene PC, enviarlo en formato .avi con compresión HDV o en formato .wmv, las dimensiones pueden ser 1280 x 720 ó 1920 x 1080
 - **COPIA 2: Para Internet**
 - ✓ Si tiene Mac, enviarlo en formato .mov con compresión H.264; las dimensiones pueden ser 1280 x 720.
 - ✓ Si tiene PC, enviarlo en formato .wmv, las dimensiones pueden ser 1280 x 720.

Toda inscripción recibida antes del Término que estén completadas y de otra manera reúna los requisitos necesarios son elegibles para ganar. Los Patrocinadores se reservan el derecho de descalificar a cualquier concursante si entiende que éste ha manipulado el proceso de inscripción o la operación del Concurso o ha violado las Reglas Oficiales. Los Patrocinadores no son responsables por presentaciones tardías, perdidas, dañadas, erróneas, incompletas, nulas, corrompidas, incompresibles, ilegibles o ininteligibles, y todas esas presentaciones son nulas y no se aceptarán; ni los Patrocinadores son responsables por cualquier problema, error de programación o mal funcionamiento que los concursantes experimenten al presentar su inscripción.

DIRECTRICES DE PRESENTACIÓN

El vídeo:

- Debe tener por lo menos 30 segundos de duración.
- Las inscripciones pueden presentarse en inglés o en español. Si el vídeo es en inglés, debe contener subtítulos en español.
- Ni los concursantes ni las personas que aparezcan en el vídeo pueden:
 - ✓ estar representados mediante contrato (por ej., por un agente de talentos o un *manager*) que limite o erosione la capacidad de los



FINANCIAL AWARENESS VIDEO CONTEST – PUERTO RICO 2012

Patrocinadores de mostrar el vídeo en cualquier forma o medio de comunicación

- ✓ tener un contrato de actuación o modelaje que haga que su aparición en el vídeo sometido constituya una violación de un derecho de terceros
- ✓ estar cobijados por un acuerdo de comercialización, o
- ✓ estar bajo cualquier otra relación contractual que pueda prohibir su participación plena en esta promoción o que los Patrocinadores usen sin pagar regalías el vídeo sometido al Concurso en cualquier parte del mundo, en cualquier medio, a perpetuidad.
- No podrán mostrar ningún tipo de desnudez, crueldad con animales, actividades dañinas o ilegales ni abuso de sustancias. Además, ningún vídeo sometido al Concurso podrá contener lenguaje soez.
- Los concursantes deberán poseer todos los derechos sobre la totalidad del vídeo sometido.
- La música, voces superpuestas, imágenes o actores contenidos en los vídeos sometidos deben estar debidamente autorizados, y evidencia de dicha autorización podrá ser requerida por los Patrocinadores en cualquier momento durante o después de sometido el vídeo al Concurso.
- El concursante se compromete a indemnizar a los Patrocinadores por cualquier reclamo de violación por parte de terceros debido a cualquier uso que hagan los Patrocinadores del vídeo sometido. Cualquier música o imagen usada en el vídeo sometido debe ser una obra de autoría original según la ley de Copyright de EE. UU.
- El concursante debe obtener –y los ganadores tendrán que someter - una autorización escrita de cualquier actor o participante en el vídeo para usar su nombre e imagen bajo los términos y condiciones de estas reglas oficiales.

Su presentación al Concurso debe consistir en un vídeo que explique un tema financiero personal para un público entre los 17 y 25 años. El vídeo puede incluir humor, música, comedia, dramatización, animación, así como formatos documentales y noticiosos, y otros formatos de presentación. Los temas son los siguientes:

- Manejo de las Finanzas en tu Vida



FINANCIAL AWARENESS VIDEO CONTEST – PUERTO RICO 2012

- Préstamos/Crédito: ¿Cómo lograr obtener mi primera experiencia?: estudiantil, personal, financiamiento de automóvil, hipotecarios tarjeta de crédito y pequeños negocios.
- Fraude financiero: hipotecario y en las redes digitales, robo de identidad.
- El ahorro como parte de mi Vida.

El vídeo debe educar al espectador o crear una conciencia sobre las finanzas que, sin el vídeo, no se adquiriría. Usted puede enfocarse exclusivamente en un tema por cada vídeo sometido como, por ejemplo, los préstamos. O usted puede combinar distintos temas en un mismo vídeo, por ejemplo, cómo manejar el crédito y los distintos tipos de préstamos, **PERO** el foco debe limitarse a estos cuatro temas (finanzas y manejo del crédito, tipos de préstamos, fraude financiero y ahorros). Por ejemplo, el vídeo puede:

- ✓ Ofrecer orientación sobre el manejo adecuado de las finanzas;
- ✓ Informar a los consumidores cómo lograr obtener esa primera experiencia de crédito;
- ✓ Orientar sobre fraude financiero y cómo evitarlo;
- ✓ Enfatizar la importancia del ahorro como parte de la vida.



FINANCIAL AWARENESS VIDEO CONTEST – PUERTO RICO 2012

Los concursantes no pueden usar terceros que estén:

1. O puedan tener representación ligada a un contrato (por ejemplo, por un agente de talentos o manejador) que limitaría o afectaría la habilidad de los Patrocinadores para presentar el vídeo en cualquier forma mediática;
2. Sujetos a un contrato de actuación o modelaje según el cual su actuación en el vídeo violaría los derechos de terceros;
3. Bajo un contrato de comercialización;
4. Sujetos a una relación contractual que les prohibiría que participen plenamente en esta promoción o que los Patrocinadores puedan usar la Participación con alcance mundial perpetuamente en los medios, sin regalías.

Además:

- Ninguna participación puede representar cualquier tipo de desnudez, maltrato animal, actividad perniciosa o ilegal o abuso de sustancias. Además, las presentaciones no pueden contener lenguaje soez.
- Los concursantes tienen que poseer todos los derechos del vídeo participante en su totalidad.
- Cualquier actor, músico, voz superpuesta o imágenes contenidos en cualquier presentación al Concurso deben tener el permiso o licencia correspondiente, y los Patrocinadores podrían requerir prueba de ello en cualquier momento durante o después de la presentación al Concurso.
- Los concursantes acuerdan indemnizar a los Patrocinadores contra toda y cada una de las reclamaciones o demandas por violación por parte de un tercero por cualquier uso del vídeo presentado por los Patrocinadores. Cualquier música o imagen usada en el vídeo presentado al Concurso tiene que ser una obra de autoría original a tenor de la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos.

- Los concursantes deben procurar — y los ganadores tendrán la obligación de presentar dicha autorización — que los actores y/o cualquier otro participante del vídeo firme una autorización escrita para el uso de su nombre e imagen según los términos y condiciones de estas Reglas Oficiales.

EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en dos (2) rondas por un panel de tres (3) jueces de Puerto Rico.

En la **Primera Ronda**, el panel de jueces seleccionará a seis (6) finalistas. En la **Segunda Ronda**, los jueces seleccionarán a los tres (3) ganadores. Los jueces asignarán puntuación a los vídeos en ambas rondas según los siguientes criterios:

- ¿Es exacta la información? (30 puntos)
 - ✓ Los datos o estadísticas, ¿se presentan correctamente?
 - ✓ Los hechos, ¿se presentan de forma exacta?
 - ✓ Los términos clave, ¿se definen correctamente?
- ¿Motivará el vídeo un comportamiento financiero responsable? (30 puntos)
 - ✓ ¿Se ocupa el vídeo de puntos importantes para cambiar el comportamiento?
- ¿Tendrá impacto el vídeo en el público meta (jóvenes adultos de 17-25 años en Puerto Rico) (20 puntos)?
 - ✓ ¿Es pertinente el mensaje para el público meta?
- ¿Es el vídeo singular o creativo en la trasmisión del mensaje? (20 puntos)

En adición a estos tres premios, el público tendrá la oportunidad de votar por internet a través de la página de la Asociación de Bancos de Puerto Rico (www.abpr.com) para seleccionar el vídeo ganador en la categoría de “Medios Sociales”.

NOTIFICACIÓN

Se notificará al(los) ganador(es) durante la ceremonia de premiación en el Teatro Alejandro Tapia y Rivera, Viejo San Juan, Puerto Rico, donde se invitarán a los finalistas individualmente por correo electrónico y a través de su coordinador universitario. El evento tendrá lugar el **viernes, 14 de diciembre de 2012.**

Si el ganador no asiste a la premiación, se notificará al equipo ganador por correo electrónico y correo certificado. Todo concursante que haya sido seleccionado ganador del Concurso y que no se comunique con los Patrocinadores dentro de (10) días de la notificación, perderá su derecho al premio.

PREMIOS

PRIMER LUGAR

De ser elegible a tenor de las Reglas Oficiales, cada uno de los creadores del equipo ganador recibirá:

- Un (1) boleto aéreo de ida y vuelta de Puerto Rico a Nueva York
- Una estadía de (4) cuatro noches en un hotel
- Transportación de ida y vuelta del aeropuerto en Nueva York al hotel y
- Cuatro (4) comidas (dos desayunos y dos almuerzos)
- Setecientos dólares (USD \$700) en efectivo para costear gastos adicionales del viaje.

El equipo ganador puede constar de hasta (3) tres estudiantes y (1) un tutor.

Si el premio del viaje descrito arriba resulta no disponible, los Patrocinadores se reservan el derecho a sustituirlo por un premio alternativo de valor igual o mayor.

Los menores deben ser acompañados por uno de sus padres o por su tutor legal o por un adulto autorizado y designado por escrito por los padres o tutor legal. La persona que acompañará al menor debe pagar por sus propios gastos de viaje, alojamiento y comidas, y tendrá que firmar un formulario de autorización que proveerán los Patrocinadores. Como alternativa, en caso de que los padres o el tutor legal no puedan acompañar al menor o enviar a una persona que se encargue de él

(ellos), tienen que firmar un formulario de relevo y autorización que exima a los Patrocinadores de toda responsabilidad sobre y en cuanto al menor(es) durante el viaje.

SEGUNDO LUGAR

De ser elegible a tenor de las Reglas Oficiales, se otorgará:

- Setecientos dólares (USD \$700) a cada estudiante miembro del equipo seleccionado en segundo lugar.

TERCER LUGAR

De ser elegible a tenor de las Reglas Oficiales, se otorgará:

- Quinientos dólares (USD \$500) a cada estudiante miembro del equipo seleccionado en tercer lugar.

PREMIO DE MEDIOS SOCIALES

De ser elegibles a tenor de las Reglas Oficiales, los miembros del equipo ganador de este premio recibirán asesoramiento profesional durante una comida formal.

Los premios que han de otorgarse al (los) ganador(es) del Concurso no son transferibles y, como tal, el (los) ganador(es) no pueden designar otra persona como ganador. En caso de que cualquier ganador no quiera o no pueda aceptar su premio, los Patrocinadores se reservan expresamente el derecho a seleccionar un nuevo ganador entre los demás participantes según los criterios evaluativos descritos aquí.

De ser seleccionado ganador, como condición para recibir el premio, se le requerirá a éste y a sus padres o tutor legal (en caso de que sea menor) que firmen un relevo y autorización que proveerán los Patrocinadores.

El (los) ganador(es) del Concurso (o los padres o tutores en caso de menores) deben acordar y autorizar la publicación, reproducción, representación y exhibición de su información personal, voz, apariencia e imagen y a la descripción del vídeo ganador para todo y cada propósito, incluidos a modo enunciativo pero no limitativo, propósitos promocionales y publicitarios.

Los ganadores son los únicos responsables por el pago de todo impuesto que incurran como resultado de la otorgación de un premio.

USO DE INFORMACIÓN PERSONAL

Al presentar la inscripción al Concurso, el participante acuerda que su información personal (incluidos, sin limitaciones, el nombre, la dirección postal, el número telefónico y la dirección electrónica) será recopilada, procesada, archivada y usada por los Patrocinadores que conducen y administran el Concurso (por ejemplo, para notificar a los ganadores, comunicarse con los participantes, verificar la información de los participantes con fines de elegibilidad, etc.).

PROPIEDAD INTELECTUAL

Al presentar una inscripción al Concurso, el participante acepta que los Patrocinadores serán considerados como los dueños únicos y exclusivos de todo derecho, título e intereses de y para el vídeo con alcance mundial, incluidos sin limitación todo derecho de autor, patente, marca registrada, nombre comercial, secreto comercial y cualquier otro derecho de propiedad que pueda asignarse a los Patrocinadores sobre el vídeo que ha presentado. En este sentido, sin consideración adicional, el participante por la presente acuerda y asigna a los Patrocinadores todo derecho, título e intereses de y para el vídeo con alcance mundial, incluidos sin limitaciones todo derecho de autor, patentes, marcas registradas, nombres comerciales, secretos comerciales y cualquier otro derecho de propiedad de y para el vídeo que ha presentado. Los Patrocinadores podrán editar y usar los vídeos según su discreción exclusiva.

Al presentar una inscripción al Concurso, tanto durante el Término del Concurso como en lo sucesivo, el participante acuerda cooperar con los Patrocinadores en asegurar la protección y la aplicación de cualquier derecho sobre el vídeo que ha presentado. Esto incluye, a modo enunciativo pero no limitativo, reconocer y entregar a los Patrocinadores, todo documento o papel que sean necesarios para que el Patrocinador publique, proteja, registre y/u obtenga la protección estatutaria de alcance mundial para el vídeo que el participante ha presentado.

GARANTÍAS

AL PRESENTAR UNA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO, EL PARTICIPANTE GARANTIZA Y REPRESENTA QUE TIENE O TENDRÁ DERECHO Y AUTORIZACIÓN PLENOS Y SUFICIENTES PARA OTORGAR INDEMNIZACIONES, CONSENTIMIENTOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, CESIONES, RELEVOS Y DISPENSAS CONTEMPLADOS SEGÚN ESTAS REGLAS OFICIALES; QUE NO HA EFECTUADO ACUERDOS, CESIONES, CONCESIONES O COMPROMISOS QUE CONTRAVENGAN O IMPIDAN EL DISFRUTE PLENO DE LOS DERECHOS Y PRIVILEGIOS OTORGADOS A LOS PATROCINADORES; QUE TODO Y CADA UNO DE LOS VÍDEOS Y/O MATERIALES PRESENTADOS POR EL PARTICIPANTE SON O SERÁN ORIGINALES ÍNTEGRAMENTE, Y QUE NO INFRINGIRÁN NI VIOLARÁN CUALQUIER DERECHO DE AUTOR O CUALQUIER OTRO DERECHO; QUE NO HAY, SEGÚN SU MEJOR CONOCIMIENTO, NINGUNA DEMANDA O ACCIÓN JURÍDICA PENDIENTE, POR VERSE O SIN RESOLVER QUE PUEDA PERJUDICAR DE FORMA ALGUNA LOS DERECHOS OTORGADOS O POR OTORGARSE A LOS PATROCINADORES.

LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

AL PRESENTAR UNA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO, EL PARTICIPANTE EXIME A LOS PATROCINADORES, SUS SUBSIDIARIAS, AFILIADAS, OFICIALES, EMPLEADOS, AGENTES, SUCESORES Y BENEFICIARIOS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE FORMA ALGUNA, Y RENUNCIA A TODA Y CADA UNA DE LAS CAUSAS DE ACCIÓN PARA CUALQUIER DEMANDA, COSTOS, LESIONES, PÉRDIDAS O DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER TIPO (DIRECTOS O INDIRECTOS) QUE SURJAN DE O EN RELACIÓN CON EL CONCURSO O LA ACEPTACIÓN POSESIÓN O USO DE CUALQUIER PREMIO (INCLUIDOS, SIN LIMITACIONES, DEMANDAS, COSTOS, LESIONES Y DAÑOS Y PERJUICIOS RELACIONADOS CON LESIONES PERSONALES, MUERTE, DAÑO O DESTRUCCIÓN DE LA PROPIEDAD, DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PRIVACIDAD, DIFAMACIÓN O FALSA REPRESENTACIÓN, YA SEAN INTENCIONADOS O INVOLUNTARIOS), YA SEA BAJO CONCEPTO DE CONTRATO, GARANTÍA, AGRAVIO (INCLUIDAS LA NEGLIGENCIA, SEA ESTA ACTIVA, PASIVA O IMPUTADA), RESPONSABILIDAD OBJETIVA, RESPONSABILIDAD POR PRODUCTO, CONTRIBUCIÓN O CUALQUIER OTRO CONCEPTO, PARA GASTOS, INVERSIONES U CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN O COMPROMISO INCURRIDO O HECHO POR EL PARTICIPANTE EN RELACIÓN CON EL CONCURSO, O POR ELLO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DE FORMA ALGUNA.

INDEMNIZACIÓN

El participante acuerda indemnizar y eximir a los Patrocinadores, sus subsidiarias, afiliadas, oficiales, empleados, agentes, sucesores y beneficiarios de cualquier daño y perjuicio, responsabilidad civil o criminal, multa, cargo, gasto o pérdida impuesta o sufrida por los Patrocinadores, directa o indirectamente, como resultado de: (1) cualquier incumplimiento de estas Reglas Oficiales atribuibles de forma directa o indirecta al participante; (2) negligencia o actos intencionados u omisiones hechas por el participante, sus compañeros de equipo y/o cualquier otra persona que actúe en representación de ellos; (3) la violación o supuesta violación de cualquier patente, derecho de autor, marca registrada, nombre comercial, secreto comercial cualquier otro derecho de propiedad intelectual, o la violación o supuesta violación de cualquier derecho de privacidad, derecho de publicidad o derechos similares de cualquier persona o entidad; (4) cualquier declaración falsa hecha por el participante en relación con el Concurso (incluidos, sin limitaciones, declaraciones falsas sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de los participantes); y/o (5) incumplimiento de cualquier ley, regla o reglamento aplicable a, que tenga que cumplir, el participante, sus compañeros de equipo y/o cualquier persona que actúe en representación de ellos.

En caso de que se incurra en costas de abogado u otro tipo de gasto para asegurar el desempeño de cualquiera de las obligaciones para las que se dispone en la presente, o para establecer daños y perjuicios por el incumplimiento de estas o para obtener cualquier otro remedio adecuado, ya sea mediante acusación o defensa, los Patrocinadores tendrán derecho a recuperar honorarios razonables de abogado y los gastos incurridos por ello del participante.

MISCELÁNEAS

Nada en estas Reglas Oficiales (incluida, a modo enunciativo pero no limitativo, la presentación de la inscripción al Concurso) será interpretado como la creación de una relación patrono-empleado, operación conjunta o relación principal-agente entre los Patrocinadores y los participantes del Concurso.

Cualquier disposición del Concurso y estas Reglas Oficiales que se declare inválida o inaplicable por un tribunal de jurisdicción competente perderá su efectividad al punto de que dicha invalidez o inaplicabilidad no restará validez o aplicabilidad al resto de las disposiciones en la presente. Los encabezados o títulos de las secciones de estas Reglas Oficiales se usan con propósitos



FINANCIAL AWARENESS VIDEO CONTEST – PUERTO RICO 2012

referenciales y no deben afectar la construcción, interpretación, validez y/o aplicabilidad de estas Reglas Oficiales.

Para más información, comuníquese con:

Sr. Javier Silva

Analista
Office of Community Affairs
Federal Reserve Bank of New York
New York, NY 10045
212-720-2789
Javier.silva@ny.frb.org

Sra. Idalis Laracuente

Coordinadora de los Comités de Trabajo
Puerto Rico Bankers Association
San Juan, PR 00918-1002
787-753-8630
ida@abpr.com